

INFORME DE AUDITORÍA SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL “TERCER PROYECTO DE PROTECCIÓN SOCIAL”
CONVENIO DE PRÉSTAMO N° 4366-AR BIRF
(Ejercicio N° 3 finalizado el 31/12/00)

Al Señor Subsecretario de Financiamiento
del Ministerio de Economía.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros detallados en I- siguiente, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000, correspondientes al “Tercer Proyecto de Protección Social” (TRABAJAR III), parcialmente financiado a través del Convenio de Préstamo N° 4366-AR, suscripto el 20 de octubre de 1998 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

I- ESTADOS AUDITADOS

1. Estado de Activos y Pasivos al 31 de diciembre de 2000, comparativo con el ejercicio anterior, expresado en dólares estadounidenses o pesos equivalentes y notas anexas que forman parte integrante del mismo.
2. Resumen de las Fuentes y Usos de Fondos para el año terminado el 31 de diciembre de 2000, comparativo con el ejercicio anterior, expresado en dólares estadounidenses o pesos equivalentes.
3. Resumen de las Fuentes y Usos de Fondos para el año terminado el 31 de diciembre de 2000 y acumulado, comparado Presupuesto, expresado en dólares estadounidenses o pesos equivalentes.

4. Detalle de los Gastos del Período para el año terminado el 31 de diciembre de 2000 y acumulado, comparado con Presupuesto, expresado en dólares estadounidenses o pesos equivalentes.
5. Detalle de los Gastos del Período para el año terminado el 31 de diciembre de 2000 y acumulado, Resumen por Categorías, expresado en dólares estadounidenses o pesos equivalentes.

La información precedente fue preparada por la Unidad Ejecutora Central (UNEC) sobre la base de registros llevados en pesos, al tipo de cambio \$ 1 = USD 1 y es de su exclusiva responsabilidad. Los estados definitivos fueron presentados formalmente a esta auditoría con fecha 11/01/02 y se adjuntan inicialados por nosotros a efectos de su identificación con este dictamen.

El objetivo de nuestro examen es expresar una opinión basada en el examen de auditoría realizado, habiéndose efectuado el trabajo en campo entre el 06/11/01 y el 28/12/01 y entre el 04/02/02 y el 19/02/02.

II- ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El examen fue practicado de conformidad con las Normas de Auditoría Externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), incluyendo las pruebas y demás procedimientos que se consideraron necesarios en las circunstancias.

III- ACLARACIONES PREVIAS

- 1) Si bien en el presente ejercicio la UNEC procedió a identificar en forma analítica cada transferencia de fondos efectuadas a los distintos agentes pagadores para el pago de ayudas económicas con las respectivas rendiciones (montos rendidos correspondientes a recibos que se encuentran firmados por los beneficiarios), también registró en el rubro inversiones, erogaciones correspondientes al SOE N° 18 que no se relacionan con transferencias pendientes. Al respecto, tal como se señalara en nuestro informe del ejercicio anterior, dichas acreencias se cancelaron en forma global como Aporte Contraparte Nacional (compensación de créditos con aportes), no pudiéndose verificar de esa forma la relación entre dichas transferencias y las mencionadas rendiciones y no quedando en consecuencia en los estados financieros correctamente identificado el saldo real transferido pendiente de rendición.
- 2) Con referencia a lo señalado en el punto 1) anterior cabe señalar además que, en el rubro inversiones se expone el monto de USD 13.145.300.- como “Anticipos (Remuneraciones de los trabajadores temporarios y por períodos fijos de la parte A del Proyecto categoría 2-A) pendientes de rendir” que, tal como se expone en nota 4 a los Estados Financieros, corresponden a transferencias de fondos no rendidas al BIRF 31/12/00. Esto implica una sobrevaluación del rubro y subvaluación del rubro créditos en la mencionada cifra.
- 3) Con referencia a las erogaciones registradas en el rubro Inversiones, Bienes Parte A – Categoría 1-A, destinadas a la ejecución de subproyectos cuyo financiamiento se refiere a la adquisición de materiales en localidades con NBI superior al 30%, cabe aclarar que los anticipos de fondos fueron registrados directamente (transferencias parciales) en las cuentas de inversión.
- 4) En el Estado mencionado en I- 5) precedente, la UNEC no informa en las columnas Local y BIRF de la categoría de inversión 2 (a) “Remuneraciones de los trabajadores temporarios y por períodos fijos de la parte A del Proyecto” los montos justificados al

BIRF, conforme el porcentaje de financiamiento para la categoría.

- 5) En el Patrimonio Neto, la cuenta Reintegros - saldos impagos, del Estado mencionado en I-1 precedente, se expone la suma de \$ 817.940.- correspondientes según el proyecto a devoluciones de importes impagos a los beneficiarios de los distintos programas que se ejecutan a través del Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos. Al respecto no se tuvo a la vista documentación que permita aseverar que dicho monto corresponde en su totalidad al programa auditado.
- 6) Existe un error de tipeo en la NOTA 5 a los estados financieros. Al respecto, donde dice "...los conceptos correspondientes al año 1999" debe leerse "...los conceptos correspondientes al año 2000".

IV- DICTAMEN

Debido al efecto muy significativo que sobre la revisión de los estados financieros representan las limitaciones expuestas en el apartado III- 1) anterior esta Auditoría General de la Nación no se halla en condiciones de opinar y no opina sobre los estados financieros del "Tercer Proyecto de Protección Social" al 31 de diciembre de 2000 detallados en I-, tomados en su conjunto. Sin perjuicio de lo precedentemente expuesto, en base a las revisiones efectuadas, en opinión de esta Auditoría General de la Nación, excepto por lo expuesto en el apartado III-2, III-3), III- 4) y III- 5) precedente, las cuentas que integran los rubros Disponibilidades, Deudas (Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento) y Patrimonio, se encuentran adecuadamente expuestas de conformidad con prácticas contables usuales en la República Argentina y con los requisitos establecidos en el Convenio de Préstamo N° 4366-AR de fecha 20 de octubre de 1998.

BUENOS AIRES, 19 de febrero de 2002.

INFORME DE AUDITORÍA SOBRE LOS CERTIFICADOS DE GASTOS (SOE's)
DEL “TERCER PROYECTO DE PROTECCIÓN SOCIAL”
CONVENIO DE PRÉSTAMO N° 4366-AR BIRF
(Ejercicio N° 3 finalizado el 31/12/00)

Al Señor Subsecretario Financiamiento
del Ministerio de Economía.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, informa acerca del examen realizado sobre el estado detallado en I- siguiente, practicado sobre la documentación que respalda los Certificados de Gastos y las Solicitudes de Retiro de Fondos relacionadas, emitidos y presentados al Banco Mundial durante el ejercicio finalizado el 31/12/00, correspondientes al “Tercer Proyecto de Protección Social” (TRABAJAR III), parcialmente financiado con recursos provenientes del Convenio de Préstamo N° 4366-AR BIRF de fecha 20/10/98.

I- ESTADOS AUDITADOS

Estado de Solicitudes de Desembolsos para el año terminado el 31 de diciembre de 2000, expresado en dólares estadounidenses o pesos equivalentes.

El estado precedente fue preparado por la Unidad Ejecutora Central (UNEC) y es de su exclusiva responsabilidad. Se adjunta inicialado por nosotros a efectos de su identificación con este dictamen.

II- ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El examen fue practicado de conformidad con las Normas de Auditoría Externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), aplicándose los siguientes procedimientos:

- Comprobaciones aritméticas.
- Cotejo de los distintos Proyectos incluidos en el Programa con las Resoluciones aprobatorias del Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos.
- Verificación de las rendiciones de beneficiarios de ayudas económicas (informes de lectura de recibos procesados por la entidad lectora) de los distintos agentes pagadores con cargo al Programa.
- Verificación de las rendiciones de beneficiarios de ayuda económica (rendición ANSES) de los distintos agentes pagadores con cargo al Programa.
- Cotejo de los registros de la UNEC con la base de datos de beneficiarios de ayuda económica.
- Cotejo de recibos de beneficiarios de ayuda económica en los bancos pagadores (transferencia ANSES) y en la UNEC (recibos procesados por la entidad lectora con código de barras).

Con referencia al análisis de pagos a los beneficiarios de ayudas económicas, nuestro trabajo se basó en la obtención de una muestra representativa del total registrado como inversiones del Programa, que abarcó un total de 23.748 beneficios en las siguientes localidades o bocas de pago:

Buenos Aires y Conurbano

Localidad	Cantidad de Beneficios (Muestra)
Monte Grande	563
Lomas de Zamora	1.061
Merlo	3.564
Moron	914
Quilmes	1.109
San Justo	3.168
Total	10.379

Resto de las Provincias

Provincias	Cantidad de Beneficios (Muestra)
Misiones	696
Entre Ríos	1.220
Jujuy	466
Salta	1.753
Santiago del Estero	1.113
Tucumán	1.019
Rosario	4.105
Santa Fe	1.617
Chaco	1.380
Total	13.369

A su vez se extrajo una muestra de 10.701 beneficios sobre aquellos recibos con código de barras que se encuentran en la UNEC (procedimiento utilizado en el ejercicio anterior para el pago de las ayudas económicas), que sumada a la mencionada precedentemente ascendió a 34.449 beneficios sobre un total de 447.983.

III- ACLARACIONES PREVIAS

Existe un error de USD 331.074,40.- en el total solicitado de la solicitud de retiro de fondos N° 26, informado en la hoja sumaria (columna 13) del certificado de gastos que respalda a la mencionada solicitud (se justificaron gastos bajo la categoría 2. a) - 80 % financiamiento BIRF según convenio de préstamo – al 100 %). Situación que derivó a que el pedido de reembolso al Banco se efectuara en exceso por el importe citado.

IV- DICTAMEN

En opinión de esta Auditoría General de la Nación y, teniendo en cuenta el alcance señalado en el apartado II- precedente, excepto por lo expuesto en III, el estado identificado en el I- anterior presenta razonablemente las erogaciones incluidas en los certificados de gastos (SOE's), correspondiente al "Tercer Proyecto de Protección Social", por el ejercicio finalizado el 31/12/00, de conformidad con los requisitos establecidos en el Convenio de Préstamo N° 4366-AR de fecha 20/10/98.

BUENOS AIRES, 19 de febrero de 2002

INFORME DE AUDITORÍA SOBRE EL ESTADO DE LA CUENTA ESPECIAL
DEL “TERCER PROYECTO DE PROTECCIÓN SOCIAL”
CONVENIO DE PRÉSTAMO N° 4366-AR BIRF
(Ejercicio N° 3 finalizado el 31/12/00)

Al Señor Subsecretario Financiamiento
del Ministerio de Economía.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, informa acerca del examen practicado sobre el estado detallado en I- siguiente, correspondiente a la Cuenta Especial del “Tercer Proyecto de Protección Social” (TRABAJAR III), abierta y mantenida en dólares estadounidenses en el Banco de la Nación Argentina (BNA), Sucursal Plaza de Mayo, en correspondencia con la cláusula 2.02 (b) y Anexo 5 del Convenio de Préstamo N° 4366-AR, suscripto el 20/10/98 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

I- ESTADOS AUDITADOS

Estado de la Cuenta Especial para el año terminado el 31 de diciembre de 2000 (Acumulado), expresado en dólares estadounidenses.

El estado fue preparado por la Unidad Ejecutora Central (UNEC) sobre la base de los movimientos de la caja de ahorro en dólares N° 265.212/4, abierta en el BNA, Sucursal Plaza de Mayo, y se adjunta inicialado por nosotros a efectos de su identificación con este dictamen.

II- ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El examen fue practicado de conformidad con las Normas de Auditoría Externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), incluyendo las pruebas y demás procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios en las circunstancias.

III- DICTAMEN

En opinión de esta Auditoría General de la Nación, el estado identificado en I- anterior presenta razonablemente la disponibilidad de fondos de la Cuenta Especial del “Tercer Proyecto de Protección Social” al 31 de diciembre de 2000, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las estipulaciones sobre el uso de los fondos contempladas en la respectiva cláusula y anexo del Convenio de Préstamo N° 4366-AR BIRF de fecha 20/10/98.

BUENOS AIRES, 19 de febrero de 2002.

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES
DEL “TERCER PROYECTO DE PROTECCIÓN SOCIAL”
CONVENIO DE PRÉSTAMO N° 4366-AR BIRF
(Ejercicio N° 3 finalizado el 31/12/00)

Al señor Subsecretario de Financiamiento
del Ministerio de Economía.

Durante el transcurso de las verificaciones realizadas por el equipo de trabajo asignado a la auditoría del “Tercer Proyecto de Protección Social” (TRABAJAR III), por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000, se ha examinado el cumplimiento de las cláusulas contractuales de carácter contable-financiero contempladas en las distintas cláusulas del Convenio de Préstamo N° 4366-AR, suscripto el 20 de octubre de 1998 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

Tomando en cuenta las conclusiones emanadas de dicho análisis, cabe formular las siguientes consideraciones:

1) Sección 2.01 y 2.02 (a): Monto del Préstamo por USD 284.000.000.-.

Al 31/12/00 el Proyecto había registrado desembolsos del BIRF por la suma de USD 235.018.302,22 conforme se expone en el Estado de Activos y Pasivos a esa fecha, adjunto.

2) **Sección 2.02 (b): Cuenta Especial**

Cumplida. Véase nuestro informe sobre la Cuenta Especial adjunto al presente informe.

3) **Sección 2.04: Cargos por comisión de compromiso.**

Cumplida. Durante el transcurso del año 2000 la prestataria abonó en concepto de cargos por comisión de compromiso la suma de USD 320.745,26 según se detalla a continuación:

Fecha de Vencimiento	Fecha de Pago	Importe Pagado en USD
15-02-00	15-02-00	200.312,32
15-08-00	15-08-00	120.432,94

4) **Sección 2.05: Intereses.**

Cumplida. La suma pagada en concepto de intereses asciende a USD 9.907.072,21 conforme el siguiente detalle:

Fecha de Vencimiento	Fecha de Pago	Importe Pagado en USD
15-02-00	15-02-00	3.819.932,10
15-08-00	15-08-00	6.087.140,11

5) **Sección 3.01: Ejecución del Proyecto de conformidad con lo establecido en el Anexo 2 y con las provisiones del Manual Operativo.**

Al respecto durante el período 2000 el ejecutor afectó fondos a la Parte A (categorías 1 (a) y 2 (a) y Parte B (categoría 2 (b) del Programa, tal como se expone en el Estado de las Fuentes y Usos de Fondos adjunto.

6) **Sección 3.02 (a): Adquisición de bienes, obras y servicios de consultores.**

Nos remitimos a los comentarios expuestos en el Memorando a la Dirección adjunto.

7) **Sección 3.02 (b): Adquisición de bienes bajo la Parte A del Proyecto**

Al respecto cabe tener en cuenta los señalamientos expuestos en el Ayuda Memoria de la Misión del BIRF que tuvo lugar entre el 24 y el 28 de diciembre de 2000, en el que se

informa que este componente, durante los primeros cuatro meses del 2000, ha aprobado 1570 proyectos, alrededor del 33% menos que el número aprobado en el mismo período de 1999.

Asimismo cabe tener en cuenta lo señalado en nuestro Memorando a la Dirección adjunto y lo descrito en el apartado III- de nuestro Informe de Auditoría sobre los certificados de gastos del período adjunto al presente.

8) Sección 3.04 (a) y (b): Administración General del Proyecto –Unidad Administrativa-.

Cumplida. Por Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTySS) N° 327 de fecha 08/05/98 y Decreto 1176/98 del 14/10/98 se designó a la Secretaría de Empleo y Capacitación Laboral (SEyCL) como Organismo Ejecutor. Por Decreto 20/99 de fecha 13/12/99 la SEyCL pasa a ser Secretaría de Empleo.

9) Sección 3.05: Montos de las ayudas económicas.

Cumplida. Con fecha 03/04/00 se formaliza el convenio de complementación operativa entre la SE del MTEyFRH y la ANSES a efectos de que esta última se encargue de efectuar a través de sus convenios suscritos con diferentes bancos el pago de las ayudas económicas a los beneficiarios del Programa.

10) Sección 3.06 (a): Manual Operativo

Cumplida. Aprobado por Resolución SEyCL 397/98.

11) Sección 3.07 (b): Informes semestrales de avance.

Al respecto se puso a disposición de esta Auditoría la siguiente información:

- Informe de Indicadores de Monitoreo período agosto1998/octubre2000.
- Informe de Indicadores de Monitoreo período enero 2000/abril 2001.

12) Sección 4.01 (a): Registros y cuentas separadas.

Con referencia a los Estados mencionados en I- 1) y 2) de nuestro informe sobre Estados

Financieros, la Unidad Ejecutora no expone las cifras “presupuesto SAR” tal como se indica en el Manual de Contabilidad, Informes Financieros y Auditoría publicado por el BIRF.

BUENOS AIRES, 19 de febrero de 2002.

MEMORANDO A LA DIRECCIÓN
DEL “TERCER PROYECTO DE PROTECCIÓN SOCIAL”
CONVENIO DE PRÉSTAMO N° 4366-AR BIRF
(Ejercicio N° 3 finalizado el 31/12/00)

Al señor Subsecretario de Financiamiento
del Ministerio de Economía.

El presente tiene por objeto poner en conocimiento y consideración de la Dirección del “Tercer Proyecto de Protección Social” (TRABAJAR III), por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000, una serie de comentarios y recomendaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables y del sistema de control interno, consecuencia del examen practicado sobre los estados financieros del mismo.

Cabe destacar que el requerimiento de auditoría efectuado por la prestataria no tuvo como objetivo principal el análisis de sus controles administrativos, lo que hubiera conducido a un grado mayor de detalle en las observaciones que seguidamente se mencionan, ya que el examen se practicó sobre la base de muestras selectivas determinadas por esta auditoría. Entendemos que la adopción de las recomendaciones, referidas a las observaciones detectadas al momento de nuestro trabajo en campo, contribuirá al mejoramiento de los sistemas de información y control existentes, de acuerdo con adecuadas prácticas en la materia.

A- RECOMENDACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES NO IMPLEMENTADAS

AL 31/12/00

1- CONTRATACIÓN DE CONSULTORES

Proceso de Selección

Observaciones:

- 1- En 33 de los 53 casos muestreados para el análisis de las líneas 13 y 17, los currículos de los consultores no poseen fecha de emisión y en 11 casos no tienen firma en original del profesional.
- 2- En ningún caso los currículos agregados a los legajos de los consultores están recepcionados por la Unidad ejecutora del Proyecto (línea 17). Con referencia a la línea 13 “Apoyo Administrativo” la falencia se observó en 8 casos.
- 3- No se tuvieron a la vista los cuadros de evaluación de las ternas por las cuales fueron seleccionados los consultores que integraron la muestra.
- 4- En un caso para la búsqueda y evaluación de consultores, no se tuvo en cuenta el mínimo de tres postulantes (Capítulo III – Recursos Humanos – punto 28, del Manual de Gestión de Proyectos Ejecutados por el Gobierno). En el legajo constaban los antecedentes de solamente dos postulantes.

Comentarios del Ejecutor:

- 1-2 Se han tomado en cuenta las observaciones y se han adoptado las medidas necesarias para regularizar dicha situación a partir del ejercicio 2001.
- 3- En tanto en el Manual de Gestión de Proyectos, cap. III.28, no se indica un modelo determinado de “informe de selección”, no se elaboraron cuadros de evaluación como los que requiere la Auditoría, pero sí se encuentran incluidos en todos los legajos de consultores un informe de la búsqueda que avala la selección del consultor.
- 4- Se acepta la observación. Se adoptarán las medidas necesarias para regularizar dicha situación.

Recomendación:

Los currículos deben estar suscriptos por el consultor e incluir la fecha de emisión para evitar su utilización en otras ternas sin su consentimiento.

Dejar constancia en todos los casos de la fecha de recepción de la documentación.

Documentar en forma clara y precisa el proceso de evaluación seguido en la contratación de consultores.

Legajos**Observaciones:**

1-En 43 legajos de la muestra (ambas líneas, 13 y 17) las solicitudes de contratación no tienen número de solicitud, 52 no se encontraban fechadas y en 9 casos se repite el número de solicitud.

2-Seis declaraciones juradas sobre incompatibilidad para ejercer la función tienen fecha posterior a la de inicio del respectivo contrato.

3-En ningún caso los términos de referencia (TOR's) se encuentran suscriptos o inicialados por los consultores.

Comentarios del Ejecutor:

1- Se controlará el registro de esta información en las solicitudes. Se acepta la observación.

2- Se acepta la observación.

3- Se acepta la observación.

Recomendación: Profundizar los controles respecto a la información que se mantiene en los legajos individuales de los consultores contratados por el proyecto.

Informes**Observaciones:**

1- No se deja constancia de la fecha de recepción por parte de la Unidad ejecutora en los informes que presentan los consultores al Proyecto.

- 2- En la mayoría de los informes (25) que presentan los consultores no consta la fecha de emisión.
- 3-En algunos casos los informes finales de los consultores (línea 17) son meramente descriptivos de tareas realizadas, sin abundar su contenido en ningún tipo de análisis, observaciones o conclusiones de la labor realizada.

Comentarios del Ejecutor:

- 1- Es correcta la observación, se implementará el procedimiento a partir del ejercicio 2001.
- 2- Si bien no consta la fecha de emisión, lo importante para el caso es que si se incluye el período de contratación al que hace referencia el informe.
- 3- Se tendrá en cuenta la observación.

Recomendación: Dejar constancia de la recepción de la Unidad Ejecutora en los informes que presentan los consultores y solicitarles que eleven sus informes con su respectiva fecha de emisión, como así también profundizar en el análisis de sus contenidos, conforme los términos de referencia suscriptos.

Pagos

Observaciones:

- 1- En un pago de la línea 13 Apoyo administrativo no se tuvo a la vista el comprobante de respaldo.
- 2- En seis pagos de ambas líneas no consta fecha en el comprobante de respaldo.

Comentarios del Ejecutor:

- 1- Se acepta la observación.
- 2- Se acepta la observación y se tomarán medidas al respecto.

Recomendación: Profundizar los controles respecto de la documentación que se adjunta a los legajos como respaldo de pagos efectuados.

A- CERTIFICADOS DE GASTOS (SOE'S)

Observación:

En aquellos Certificados de Gastos que justifican erogaciones canalizadas por el SAF, la UNEC informa en la columna 7 “transferencia”, los montos transferidos a las entidades pagadoras no registrados en la contabilidad del Programa.

Comentarios del Ejecutor: Los datos de las transferencias canalizadas por el SAF, que se utilizan para la contabilización son los informados en la columna 11 “100% pagado en esta solicitud” de los SOE. En general, el importe transferido no es coincidente con lo efectivamente percibido por los beneficiarios, entendiéndose que por la normativa aplicable al Convenio de Préstamo el aporte local se debe registrar únicamente por las sumas rendidas (pagos efectivamente percibidos por los beneficiarios) y justificados y no por lo transferido (columna 7).

Recomendación: Aplicar criterios uniformes en la registración de las operaciones.

B- RECOMENDACIONES DEL EJERCICIO

1) ANTICIPOS RECIBIDOS DEL PNUD

Observación: El saldo disponible que el Proyecto mantiene como crédito con el PNUD se mantiene en una cuenta de pasivo con saldo deudor. Cabe informar que el Proyecto expone correctamente la información.

Comentarios del Ejecutor: Se acepta la recomendación y será regularizada la exposición en el balance del ejercicio 2001.

Recomendación: Mantener la información contable conforme lo sugieren las prácticas profesionales.

2) VIAJES Y VIATICOS

Observaciones:

- a) En la liquidación de viáticos N° 13140 por \$ 1.563,49 fue incluida dos veces la misma rendición del viaje a la provincia de Catamarca de un consultor por el período 8 al 11/5/00 que totalizó la suma de \$ 246,92.
- b) En la liquidación de viáticos N° 14322 del 23/10/00 por \$ 606,95 se detectó un error en el cálculo de la liquidación de un viaje que según la rendición del consultor se consignó la suma de \$ 105.- por un recorrido total de 80 kilómetros. Al respecto, se informa que el costo asignado por PNUD para viajes en automóvil privado es de \$ 0,175 por km. recorrido (Capítulo III –Recursos Humanos – punto 100 del Manual de Gestión de Proyectos ejecutados por el Gobierno), lo que arroja un total de \$ 14.-.

Comentarios del Ejecutor:

- a) Respecto al importe mal imputado de la liquidación N° 13140 por \$246.92, el mismo fue regularizado en la liquidación N° 17420 de fecha 16/08/01.
- b) Respecto al importe mal imputado de la liquidación N°14322 del 23/10/00 por \$105.- fue regularizado en la liquidación N°17431 de fecha 16/08/01.

Recomendación: Profundizar los controles relativos a la liquidación y rendición de los viáticos pagados por el Proyecto.

3)-SUBCONTRATOS

Observación:

Del análisis practicado sobre el Expte. N° 79/00 relativo a la tercera encuesta para el estudio de impacto del Programa Trabajar II realizada en las provincias de Chaco, Mendoza y Tucumán por \$ 35.900.- se observó que, en todos los casos se formalizaron contratos individuales (tres). Además los mismos fueron suscriptos con fecha 16/06/00, mientras que los TOR's de dichos contratos indican que el inicio de las tareas de relevamiento se fija a partir del 12/06/00.

Comentarios del Ejecutor: Las tareas de relevamiento comenzaron con posterioridad a esa fecha debido a que no pudo cumplirse en tiempo con los requerimientos que demandaba dicha tarea.

Recomendación: Dar cumplimiento a la normativa PNUD en la materia. Téngase en cuenta que las subcontrataciones se refieren generalmente a servicios profesionales, cartas acuerdos o acuerdos de préstamo reembolsable y en el primero de los casos, que es el que nos ocupa, el Manual indica la contratación de una institución o empresa privada para realizar actividades específicas de acuerdo a los términos de referencia que forma parte de la misma. No señala la contratación de consultoría individual.

4) BIENES Y EQUIPOS

Observaciones:

- a) Del análisis practicado al expediente N° 52/00 relativo a la adquisición de cintas y discos rígidos por \$ 12.871, se observó lo siguiente:
- Se invitó a cotizar a 3 proveedores que no se hallaban incluidos en el listado original, sin constar en el expediente las razones que motivaron tal inclusión.
 - La lista mencionada no se encontraba aprobada por el Director Nacional del Proyecto, según lo establece el punto b) del Capítulo IV Recursos Físicos del

Manual de Gestión de proyectos de Cooperación técnica ejecutados por el Gobierno.

- No se tuvo constancia en el expediente de la intervención de la Subsecretaría de Cooperación Internacional (Cancillería).

b) No nos fue suministrada el Acta de transferencia de propiedad de los bienes adquiridos por el Proyecto durante el ejercicio 2000.

Comentarios del Ejecutor:

- a) Respecto de los proveedores que no están incluidos en el listado, se tendrá en cuenta la observación. Respecto a la aprobación de la lista de proveedores por el Director Nacional, cabe aclarar que existe delegación expresa de fecha 12/01/01 del Secretario de Empleo al Coordinador del Proyecto para realizar todas las gestiones de compras. Respecto de la constancia de intervención a la Secretaría de Cooperación Internacional se informa que la misma se encuentra en el expediente en cuestión y que corresponde a la modalidad de comunicación vía fax, que actualmente está en desuso.
- b) El Acta mencionada se encuentra en trámite.

Recomendación: Dar cumplimiento a las estipulaciones señaladas en el Manual de Gestión de proyectos ejecutados por el Gobierno respecto a las formalidades a cumplir en materia de adquisición de bienes y equipos.

5) GASTOS VARIOS

Observación: En el expediente N° 86 relativo a la traducción al español de un Seminario sobre evaluación de programas de empleo por un total de \$ 2.570, se adjunta la orden de compra N° 751 del 10/10/00 en la cual fue mal consignado el número de expediente que tramita.

Comentarios del Ejecutor:

Se tendrá en cuenta la observación y se procederá a su regularización.

Recomendación: Profundizar los controles administrativos de la documentación.

6) REGISTRACIONES**Observación:**

- a) Durante el período analizado la UNEC continuó aplicando diferentes criterios en la registración de los pagos por remuneraciones de ayudas económicas, según fueron canalizados a través del Servicio Administrativo-Financiero (SAF) del Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos o de la UNEC:
 - 1) Con referencia a las transferencias canalizadas a través del SAF, la UNEC registró únicamente en el rubro inversiones las sumas que corresponden a las ayudas económicas pagadas y rendidas por SOE's.
 - 2) La UNEC registró en el rubro Créditos las sumas transferidas a los distintos agentes pagadores (Bancos y Correo Argentino) con cargo a la Cuenta Especial (BIRF), cancelándola al cierre del ejercicio por una suma global, no dejando de ese modo identificado cada monto transferido con su correspondiente rendición, afectando además la exposición de los saldos pendientes de rendir, atento que estos se encuentran registrados por el Proyecto en el rubro inversiones.
 - 3) En el rubro Inversiones se expone la cuenta "Proyecto Categoría 2 –A) pendientes de rendir" por USD 13.145.300,00. Al respecto esta auditoría no tuvo respaldo documental que permita aseverar que la mencionada cifra corresponda a rendiciones de la ANSES a la UNEC realizadas dentro del período bajo examen.

- b) Del Estado mencionado en I- 5) de nuestro Informe sobre los Estados Financieros, “Detalle de Gastos del Período”, surge que:
- 1) En la columna correspondiente a Totales año 2000 – Aporte Local se expone la suma de USD 6.972.533,39 la cual no condice con la expuesta en el Estado de Fuentes y Usos de Fondos que asciende a USD 1.048.270,00.
 - 2) En la columna de Acumulado al 31/12/00, correspondiente a la Categoría de inversión 2 a), no se respeta los porcentajes establecidos en el Convenio de Préstamo .
- c) Del análisis realizado sobre las inversiones reflejadas en la cuenta Bienes Parte A Categoría 1 A “Ejecución de subproyectos” cuyo financiamiento se refiere a la adquisición de materiales en localidades con porcentaje de población con NBI superior al 30% para la construcción y ampliación de infraestructura para agua potable, infraestructura de salud, Educación, etc., cabe informar lo siguiente:
- 1) En algunos casos se detectó que la supervisión correspondiente a la segunda visita para autorizar el pago de la segunda y última cuota de compra de materiales se efectuó con posterioridad a la presentación de la factura o Nota de Cargo.
 - 2) En algunos casos se detectó que los convenios de financiamiento de proyectos no poseen certificación bancaria de la firma del responsable legal del organismo ejecutor (Resolución N° 201/99 de la SEyCL, punto 7 – apartado D -).
 - 3) Los anticipos de fondos correspondientes a las sumas parciales transferidas para cada subproyecto son registradas directamente contra las cuentas de inversión.

Comentario del Ejecutor:

a)

- 1) Los datos de las transferencias canalizadas por el SAF, que se utilizan para la

contabilización son los informados en la columna 11 "*100% pagado en esta solicitud*" de los SOE, cuyos comprobantes son recibos firmados por los beneficiarios. Los saldos pendientes de rendir no son administrados por la UNEC, tampoco influyen en los totales de pagados de los SOE.

- 2) En forma similar a lo registrado en el Préstamo 4195-AR, al contabilizarse los SOE, por lo efectivamente pagado Columna 11, se dan de baja los saldos acumulados pendientes que deberían ser reintegrados por las entidades pagadoras al SAF. Dichas entidades no tienen obligaciones contractuales que las vinculen con la UNEC.
- 3) Dentro de la cuenta "Proyecto Categoría 2-A) pendientes de rendir" se expusieron los saldos transferidos y pendientes de rendir al Banco, los cuales son cancelados en el ejercicio 2001 contra las rendiciones de lo efectivamente pagado. Los operativos de pagos corresponden al período 2000, siendo percibido en ese tiempo por los beneficiarios no obstante a que la ANSES remitió las rendiciones en forma tardía.

b)

- 1) Es correcto que no condigan los totales correspondientes al uso de fondos del aporte local U\$S 6.972.533,39 que se compone de la suma de la parte de aporte local (20%) de los SOES Nos. 18 al 29 más la regularización del SOE 14, versus la fuente de fondos del aporte local U\$S 1.048.270 que se relaciona con el acumulado del ejercicio 1999 (U\$S 51.901.830.26) para totalizar al 31-12-2000 como aporte acumulado de fuente local U\$S 52.950.100.26.
- 2) De acuerdo al procedimiento de registración, los porcentajes de financiamiento se van regularizando durante la vida del Proyecto, conforme los aportes que se reciban de una u otra fuente. En este caso en particular en el ejercicio 2001 se contabiliza la parte correspondiente al aporte de la contraparte local, en el momento de la registración de los SOE's respectivos.

c)

- 1) A fin de realizar la liberación de la segunda y última transferencia, es requisito

indispensable que el organismo ejecutor remita la segunda nota de cargo y cuente con la visita intermedia de supervisión, ambos requisitos son indispensables para la liberación de la segunda transferencia. Independientemente a que algunos organismos responsables hayan remitido las Notas de Cargo con anterioridad a la visita intermedia, los pagos no fueron liberados hasta contar con los informes positivos correspondientes a las visitas intermedias de supervisión.

- 2) La UNEC realizó tres excepciones sobre determinados proyectos respecto de la certificación bancaria de las firmas en los convenios, sin disminuir el control correspondiente. Para ello se verificó la firma del responsable legal del organismo ejecutor con la certificación bancaria del Anexo VII - Formulario para la acreditación de fondos. Asimismo, en uno de los tres casos mencionado la firma del responsable del Municipio se encuentra certificada por el Gerente de Empleo y Capacitación. Estas excepciones fueron realizadas para no afectar el financiamiento de los materiales para la ejecución de los subproyectos, que ya estaban en marcha y debido a que se tenían elementos suficientes en la UNEC para verificar la firma de los responsables.
- 3) Efectivamente los anticipos de fondos correspondientes a las sumas parciales que son transferidas para cada subproyecto son registradas directamente contra las cuentas de inversión. Para el próximo Proyecto a financiar por el Banco se prevé esta etapa adicional en la registración.

Recomendaciones: Mantener criterios uniformes en la registración de las operaciones, como así también registrar en forma oportuna a efectos de mantener actualizada la información financiera.

7) ANALISIS DE RECIBOS DE BENEFICIARIOS

Observaciones:

- a) De la revisión efectuada sobre 23.748 recibos de los beneficiarios cabe mencionar las

siguientes observaciones:

- a) Documentación faltante: 1.949 recibos no ubicados por el banco auditado.
- b) Recibos sin firma de los beneficiarios: 35.
- c) Recibos firmados por un beneficiario distinto al estipulado en el mismo: 12.
- d) Recibos por valores mayores a los previstos por el proyecto, que no identifican si corresponden al pago de más de una cuota: 360.
- e) El archivo de la documentación correspondiente a los operativos de pago que se encuentran en las entidades pagadoras, se halla con los recibos de los demás planes de empleo, lo que dificulta su localización.

b) **RENDICIONES ANSES:**

Con relación al Convenio de Complementación Operativa celebrado entre la Secretaría de Empleo y Formación del Ministerio de trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos y la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSeS), éste no establece (Punto 7 del Anexo II) el plazo en el cual éste último deberá rendir los operativos de pago – pagos e impagos- de beneficiarios de ayudas económicas:

“...ANSeS conciliará los movimientos de fondos. Luego, una vez conformada la rendición –pagos e impagos- de los bancos, comunicará los resultados finales del operativo de pago y depositará los recursos correspondientes a los impagos en la cuenta bancaria de la SECRETARIA DE EMPLEO dentro de los 7 (siete) días hábiles posteriores. La información remitida consistirá en: informe de certificación de procedimientos y resultado final de rendición, archivo con detalle del resultado del operativo de pago, copia de la boleta de depósito de saldos impagos en la cuenta que el MTEyFRH habilite a tal fin y nota de débito con detalle de comisiones y gastos...”

Conforme nos informara la Unidad de Coordinación a continuación se detalla el tiempo transcurrido en las rendiciones de pago efectuadas por la ANSeS para el operativo de pago correspondiente al período septiembre/diciembre 2000:

Período de Liquidación	Mes de Pago	Fecha de rendición de la Liquidación
08-00	09-00	16-03-01
09-00	10-00	16-03-01
10-00	11-00	16-03-01
11-00	12-00	18-04-01

Lo expuesto, denuncia una demora considerable entre las fechas de pago de los operativos realizados y las de las rendiciones efectuadas por el Organismo encargado de tales operativos (ANSeS), generando en consecuencia considerables distorsiones en la información financiera real del proyecto.

Comentarios del Ejecutor:

- a) Mediante la presente se solicita a la A.G.N. información pormenorizada de estas observaciones a fin de que la UNEC, a través de la Coordinación Técnica y Planeamiento de la Secretaría de Empleo, pueda realizar el reclamo a las Entidades Pagadoras.
- b) La Coordinación Técnica y Planeamiento es el órgano de la Secretaría de Empleo que fue definido como vínculo entre la ANSeS y la UNEC. Desde la vigencia del convenio suscrito con la Secretaría de Empleo la UNEC realizó numerosos reclamos para que se acortaran los tiempos de rendición. No obstante ello, las demoras crónicas han impedido a la UNEC la registración oportuna de las inversiones, por lo cual para aproximarse a la situación real ha registrado dentro del rubro inversiones rendiciones posteriores a la fecha de cierre del ejercicio (rendiciones tardías) que fueron percibidas por los beneficiarios dentro del mismo.

Recomendaciones:

- a) Dar cuenta a la ANSeS encargada de efectuar a través de convenios suscriptos con diferentes bancos el pago de las ayudas económicas a los beneficiarios del Programa las

observaciones detectadas con el fin de mejorar la calidad de los archivos de la documentación e integridad de la información.

- b) Velar por el cumplimiento de las obligaciones de los convenios suscriptos con los agentes pagadores a fin de mejorar la calidad de la información.

BUENOS AIRES, 19 de febrero de 2002.

DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA
DEL “TERCER PROYECTO DE PROTECCIÓN SOCIAL”
CONVENIO DE PRÉSTAMO N° 4366-AR BIRF
(Ejercicio N° 3 finalizado el 31/12/00)

Como queda establecido en los respectivos dictámenes, el examen fue realizado de conformidad con las Normas de Auditoría Externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general para la profesión contable en la República Argentina y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) incluyendo:

- Tests o pruebas de transacciones;
- Comparación de las cifras expuestas en los estados financieros al 31/12/99 con los registros que les dan sustento;
- Confirmaciones de terceros;
- Análisis respecto a la disposición en forma oportuna por parte de la prestataria de los fondos del financiamiento externo canalizado a través de la cuenta especial;
- Análisis de la naturaleza, elegibilidad y justificación de los desembolsos;
- Verificación de pagos a beneficiarios;
- Análisis de la contratación de proyectos;
- Como así también la aplicación de otros procedimientos de control en la medida que se los consideró necesarios en las circunstancias, adaptándolos a la naturaleza específica de la actividad auditada.

El análisis realizado por esta auditoría comprendió, entre otros, el 100 % de los orígenes BIRF y aporte local del período y;

- El 26,45 % de los gastos correspondientes al rubro “Servicios de asesores Parte B cat. 2B”

del Estado de Activos y Pasivos al 31/12/00.

Con referencia a las erogaciones que integran el rubro Retenciones de los trabajadores temporarios por períodos fijos de la Parte A del Proyecto categoría 2-A se verificó un total de 34.449 beneficiarios sobre un total de 447.983.

Con referencia al análisis sobre la documentación de respaldo de las erogaciones contenidas en los SOE's, cabe tener en cuenta las limitaciones expuestas en nuestro informe sobre los Certificados de Gastos (último párrafo del apartado II- Alcance-).

Debe destacarse que el examen practicado no ha tenido como objetivo principal la detección de hallazgos referidos a desfalcos u otras anomalías similares.

BUENOS AIRES, 19 de febrero de 2002.